



QUILMES, 20 NOV. 2003

VISTO el Expediente 827-0628/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el ingreso de fondos y gastos del Comedor de la Universidad.

Que es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados provenientes de servicios efectuados por el mismo.

Que los mencionados fondos serán utilizados para solventar gastos operativos necesarios para brindar a la comunidad universitaria, el servicio de producción y venta de alimentos elaborados en el salón Comedor.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes de los servicios que presta el Comedor de la Universidad.

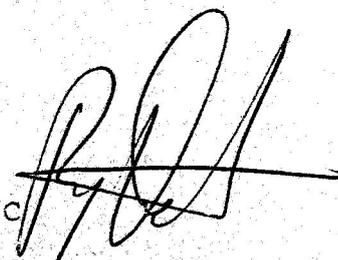
ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones que esa dependencia genere, previo ingreso de los fondos pertinentes, en concepto de gastos del Comedor Universitario.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, presupuesto 2003, programa 1.5.1. Red Programática -Comedor.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 231/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

A/C 
Prof. Roque Dabet
Vicerector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES